



Order

Supplier No 34-04278 Our Order Date 11/03/2022 Contactar Al Proveedor Proveedor Teléfono Purchase Order R43938

Seller CONSORCIO MÉDICO HOSPITALARIO GRUPO HELSE AV ESTEBAN CAMPODONICO NRO 672 URB SANTA CATALINA LIMA LA VICTORIA CALLAO 1 - Callao LIMA 13 - PE - PERU Delivery Address Oficina Principal Av. Contralmirante Raygada N 111 CALLAO 1 - Callao PE - PERU Our Customer No Cost Center : Requester : FA OBJECT :

Terms Of Delivery Local Purchase Delivery Location Payment Terms 75 Days Net - Domestic Transfer Aprobador Nivel Final MDE117

Our Contact Hamza El Hnot natalia.gonzales.garcia@apmterminals.com;frojas@grupohelse.com.pe;ALAN IWAKI Phone No E-mail hamza.el.hnot@maersk.com

Your PartNo	Your Description	Units Unit	Unit Price	Del. Date	Net Amt
Our Part No	Description	Disc. %	Add. Cost		
1		6.0 pcs	49,250.00	18/03/2022	
34-SR-GP-0014	SERVICIO PARA TOPICO Y UNIDAD MEDICA (ENERO A JUNIO 2022)				295,500.00
Total Imports IGV					53,190.00
Total Amount (PEN)					348,690.00

- Todo producto químico y/o peligroso deberá ser entregado en almacén acompañado de su hoja de seguridad (MSDS), caso contrario la entrega podrá ser rechazada.
 - Almacén únicamente recibe pallets estándar de 1.20 x 1.00 mts
 - Penalidad diaria por incumplimiento de plazo de entrega: 2.5% UIT hasta un máximo de 5% del monto contratado.
 -ALMACÉN: ATENCIÓN A PROVEEDORES DE LUNES A VIERNES(NO HAY ATENCIÓN LOS SÁBADOS):
 o HORARIO: 8:00am a 2:00pm
 -Contacto de Almacén: SILVANA KALAFATOVICH GALVEZ, email: silvana.kalafatovich@apmterminals.com;
 JULIO.SARAVIA@APMTERMINALS.COM; euclides.nogueira@apmterminals.com; Hector.Tejada@apmterminals.com.
 -Las facturas electrónicas se recibirán en el portal de facturación electrónica, que estará habilitado 24 horas
<https://proveedores.apmterminalscallao.com.pe/#/auth>. Se deberá acompañar con los siguientes documentos que le serán emitidos por APM luego que el usuario reciba la factura correspondiente:
 o Guía de remisión (Para Bienes) o Acta de Conformidad (Para Servicios)
 o Orden de Compra.
 o Arrival report (En caso de Bienes solicitárselo al almacén y en el caso de Servicios solicitárselo al usuario que brindó el servicio)
 -Si el Proveedor/Contratista no tuviera acceso al Portal de Facturación Electrónica, entonces deberá mandar un email al Comprador con el que negoció, Maycol Guillén y Renato Gomez indicándoles la Orden de Compra solicitándoles su usuario y contraseña para que puedan subir sus facturas al portal.
 o Maycol Bernardo Guillen Cano maycol.guillen@apmterminals.com
 o Renato Gomez Villar renatogomez.tawa@apmterminals.com
 - APMT Callao se reserva el derecho de devolver los productos que no se encuentren acorde a las especificaciones de compra.
 - Es obligación del proveedor cumplir con las regulaciones de seguridad para el acceso a las instalaciones de APMT Callao.

Términos y Condiciones Contractuales

1. Se deja establecido que EL PROVEEDOR otorga su conformidad respecto de todas y cada una de las disposiciones contenidas en la presente

Postal Address APM Terminals Callao S.A 20543083888 Oficina Principal Av. Contralmirante Raygada N 111 CALLAO 1 - Callao PE - PERU Telephone : 200-8800 Telefax Email

Order

Supplier No
34-04278

Our Order Date
11/03/2022

Contactar Al Proveedor

Proveedor Teléfono

Purchase Order
R43938

ORDEN DE COMPRA/PURCHASE ORDER (en adelante "PO") a la recepción de esta por alguno de sus representantes, mantenga o no las facultades estatutarias correspondientes, salvo que en un plazo menor a 24 horas después de haberla recibido haya manifestado por escrito su disconformidad con la PO.

2. EL PROVEEDOR se compromete a observar detalladamente las especificaciones y/o condiciones de los artículos y/o servicios que se establecen en la PO. En caso de que no se realice mención expresa a una condición o característica de los mismos, EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con los mejores estándares de calidad.

3. Para el despacho de bienes o prestación de servicios EL PROVEEDOR entregará en el lugar indicado en la PO. En caso de que no se cumpla con las condiciones de entrega, APM TERMINALS CALLAO S.A. (en adelante "APMTC"), podrá a su discreción cancelar el pedido o rechazar el entregable sin estar obligado a indemnizar a EL PROVEEDOR por ningún concepto. En caso de aceptar el entregable APMTC se encuentra facultado a aplicar una penalidad diaria ascendente al 0.5% del monto contratado materia de atraso. Las circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor – en caso de darse - serán comunicadas a APMTC para su evaluación y aprobación.

4. Es requisito indispensable para la recepción de factura por parte de APMTC, que se adjunte la PO y el documento que sustente la recepción del bien o servicio -Arrival Report-.

5. El PROVEEDOR deberá emitir y entregar la factura a nombre de APMTC dentro de los 05 días hábiles siguientes a la entrega del bien o de prestado el servicio con base en lo acordado en la PO y la aceptación del usuario por parte de APMTC

6. La fecha que se tomará en cuenta para el plazo de pago será la fecha de recepción de factura en las oficinas de APMTC y será tramitada de acuerdo con las condiciones de crédito preestablecidas para EL PROVEEDOR.

7. Se podrá emitir una o más facturas por cada PO, mas no una factura por varias PO.

8. APMTC se reserva el derecho a devolver cualquier artículo que no cumpla con las características descritas en la PO o que presente algún defecto o vicio aparente u oculto. Los gastos en que incurra EL PROVEEDOR por concepto de despacho, devolución, acarreo, fletes y los posibles daños que pudieran ocasionarse a APMTC serán asumidos por EL PROVEEDOR. A criterio de APMTC el bien podrá ser reemplazado, a costo de EL PROVEEDOR.

9. El precio del servicio o bien consignada en la PO no está sujeto a ajustes por ningún motivo, ni se le agregará concepto diferente al pactado con anterioridad.

10. APMTC se reserva el derecho a rechazar mercancía en exceso respecto a la cantidad convenida.

11. APMTC se reserva el derecho a inspeccionar las instalaciones de EL PROVEEDOR (oficinas, plantas y bodegas de almacenaje) donde la mercancía objeto de la PO es elaborada o almacenada a efectos de constatar el cumplimiento de normas y buenas prácticas de producción. Cualquier daño que sufra la mercadería por defecto de empaque y otra circunstancia será de cuenta de EL PROVEEDOR.

12. No se aceptarán facturas emitidas con más de un mes de antigüedad.

13. En caso de que las partes no hubieran suscrito un contrato que regula el objeto de la presente PO, queda establecido que el contenido de ésta contendrá la totalidad de las estipulaciones vinculantes entre las partes y dejará sin efecto cualquier acuerdo preexistente o comunicación verbal o escrita entre las partes sus representantes autorizados o no. En el supuesto que las partes hayan suscrito un contrato, se deja claramente determinado que lo establecido en dicho contrato regulará íntegramente las relaciones entre las partes para el cumplimiento del suministro de bienes o servicios que brindara EL PROVEEDOR, entendiéndose que, para fines de facilitar el suministro consecutivo de bienes o servicios, las partes suscribirán PO que formarán parte de este contrato. En caso de discrepancia entre las estipulaciones establecidas en el contrato y la PO prevalecerá lo establecido en el contrato.

14. Todas las partes:

(a) cumplirán:

☐ (i) todas las leyes y normativas aplicables contra el soborno, contra la corrupción y contra el blanqueo de dinero

☐ (ii) todas las leyes a favor de la libre competencia

☐ (iii) todas las leyes vigentes para el control de las exportaciones

☐ (iv) todas las leyes y normas vigentes sobre embargos y sanciones relacionados con individuos o con países y

☐ (v) toda otra ley, regla, decreto y regulación aplicable y

☐ confirman haber establecido procesos, políticas y procedimientos para evitar la infracción de cualquier ley y regulación mencionada en las cláusulas (a)(i) a (v).

15. En ningún caso se extenderá la duración de esta PO más allá de lo estipulado para el Contrato de Concesión.

16. De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión, el PROVEEDOR expresamente renuncia a interponer acciones de responsabilidad civil contra el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Organismo Supervisor de la Inversión para Infraestructura en Transportes, la Autoridad Portuaria Nacional y sus funcionarios.

17. EL PROVEEDOR, deberá cumplir con todas las leyes, normativas, regulaciones y/o disposiciones legales vigentes en la República del Perú, incluyendo, pero sin limitarse a aquellas relacionadas a seguridad y salud, medio ambiente, temas laborales, discriminación, protección de datos y confidencialidad. Adicionalmente, EL PROVEEDOR deberá respetar y comprometerse a implementar el Código de Conducta para Proveedores de APM (el "Código"), según este pueda ser modificado en el tiempo y que se encuentra en el siguiente enlace:

<http://www.maersk.com/Sustainability/Pages/ThirdPartyCodeofConduct.aspx> o alternativamente un estándar internacionalmente aplicable en las áreas de derechos humanos, anticorrupción, ambiental y laboral, tal como el Pacto Global de las Naciones Unidas (UNGC), y EL PROVEEDOR se compromete –cuando le sea requerido- a entregar la documentación necesaria y aceptar cualquier auditoría de APMTC a fin de verificar el cumplimiento de estas obligaciones. EL PROVEEDOR requerirá a sus propios subcontratistas que implementen estas disposiciones y que lo hagan extensivo a sus subcontratistas, y así sucesivamente. En caso EL PROVEEDOR no cumpla con los requisitos mencionados anteriormente, presentará un plan de desarrollo y cumplimiento.



Order

Supplier No
34-04278

Our Order Date
11/03/2022

Contactar Al Proveedor

Proveedor Teléfono

Purchase Order
R43938

18. Para la ejecución de servicios que requieren mano de obra e implican actividad de riesgo, se debe realizar una evaluación de riesgos y las mitigaciones/controles que deben ser previamente aprobadas por nuestra área de HSSE.

Postal Address
APM Terminals Callao S.A
20543083888

Oficina Principal
Av. Contralmirante Raygada N 111
CALLAO 1 - Callao
PE - PERU

Telephone : 200-8800

Telefax

Email